

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23027 *Anuncio de la Notaría de Jesús María Vega Negueruela de subasta de finca en La Línea de la Concepción.*

Yo, Jesús María Vega Negueruela, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en esta Ciudad de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en calle Clavel, 6, La Línea de la Concepción, Cádiz, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de La Ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Piso primero derecha destinado a vivienda y situado en la primera planta alta de la casa número siete de la Avenida de La Coruña, de la Ciudad de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros, noventa y dos decímetros y ochenta y un centímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y balcón. Linda, mirando desde la calle, por el frente, con la Avenida de la Coruña; por la derecha, entrando, con la vivienda izquierda de igual planta de la casa número nueve de dicha Avenida; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta planta y con escalera, y por el fondo, con zona abierta a la manzana número quince.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de los inmuebles de catorce enteros y sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1012, Libro 471, Folio 137, Finca 9.798.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 5 de septiembre de 2012, a las 14,00 horas, siendo el tipo base Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintisiete coma cero (142.427,00) euros.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al sesenta por ciento del valor de tasación.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 A y 236 B del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la misma mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Línea de la Concepción, 11 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120048361-1